

**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACION MUNICIPAL

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE PUBLICIDAD PARA EL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS), Y LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL, ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021 NO. 2021.04.07.028.283, 283 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTAR EL CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 EN LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE PUBLICIDAD PARA EL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS), Y LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2021 NO. 2021.04.07.028.283 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTAR EL CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 EN LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

2. ANÁLISIS

2.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

Antes de presentar su Propuesta Técnico-Económica, el interesado deberá verificar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., de acuerdo a lo estipulado en el "Manual de Contratación Interno" establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N°005 de 2018 y demás que la modifiquen. Además, lo requerido y solicitado en este documento de requisitos.

2.2. NATURALEZA JURÍDICA DE EE. PP. DE LA CEJA E.S.P.

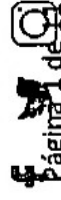
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, cuyo objeto se centra en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus actividades complementarias, conforme el Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo No. 032 de 1996 y sus estatutos.

2.3 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se rige de conformidad con la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994, y demás normas posteriores que la reglamentan o modifiquen, además, institucionalmente por lo estipulado en los estatutos internos según Acuerdo No.009 de 2004 y el acuerdo de Junta Directiva N°005 de 26 de junio de 2018, Manual Interno de Contratación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
📠 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co



Página 1 de 1



@eeppdelaceja



2.4 DESCRIPCIÓN GENERAL

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., como prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de La Ceja del Tambo, debe velar por la buena prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sensibilizar a la comunidad sobre el manejo integral de los residuos sólidos.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, tiene como responsable para su aplicación a la Administración Municipal; dentro del PGIRS 2015-2027, uno de los objetivos que se establece es Garantizar el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el Municipio, además el Plan de Desarrollo Municipal "La Ceja Nuestro Compromiso" 2020-2023, en su línea estratégica 4 "LA CEJA VIVA Y SOSTENIBLE" ha incluido el componente Residuos Sólidos en el programa: Nuestro Ambiente.

Para que el proceso de separación de residuos sólidos, tenga continuidad, se debe seguir realizando las actividades educativas con toda la comunidad, con los controles para la separación adecuada de los residuos sólidos y hacer presencia en los grupos que requieren de nuestra intervención en materia de manejo adecuado de los residuos sólidos, ya que esto es lo que conlleva a que el proceso esté vigente y que no haya desmotivación de los usuarios en cuanto a la separación.

Dado lo anterior, se firma el convenio interadministrativo 2021.04.07.028.283 CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 99 DE 1993 EN LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL, el cual establece en la cláusula octava OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:
El asociado además de las actividades y resultados relacionados en los estudios previos y propuesta presentada se obliga a:

1. Ejecutar las actividades contenidas en las especificaciones técnicas y el presupuesto.
2. Las demás que se consideren en la propuesta y el convenio del municipio.

En la misma línea, para el año 2021, el Plan de Acción Institucional contempla los proyectos Implementación PGIRS (Garantizar la recolección selectiva y el transporte adecuado de los residuos) del cual se despliega la actividad de Control y seguimiento a grandes generadores de residuos donde se debe registrar en los formatos de aforos para las mediciones de la cantidad de residuos que saquen los usuarios.

De la misma manera en el (Fortalecimiento de la separación y aprovechamiento de residuos sólidos) del cual se despliega la actividad de educación y sensibilización a la comunidad en general con la implementación de Minivallas para la identificación de los puntos ecológicos entregados en las instituciones educativas y la comunidad en general.

Por tal razón, se requiere realizar el suministro de Stickers para la actividad de inspección de residuos, volantes e imanes instructivos sobre la separación de residuos sólidos los





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



cuales son utilizados en las capacitación puerta a puerta, talonarios de aforos para el registro de grandes generadores de residuos, almanaques pedagógicos del MIRS, adhesivos para recipientes con información sobre el tipo de residuos que se depositan en cada recipientes, minivallas de prohibido arrojar basuras para ser instaladas en puntos críticos, cartillas educativas sobre la separación de residuos sólidos y conservación del medio ambiente para trabajar con la población educativa, minivallas para la identificación de los puntos ecologismos y bolsos ecológicos para las diferentes campañas educativas.

1.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS:

Para la realización del objeto descrito anteriormente, se requiere contratar el suministro de Publicidad con las siguientes especificaciones:

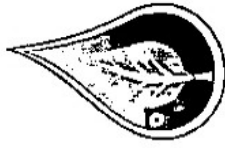
ACTIVIDAD	SUMINISTRO	ESPECIFICACIONES
Capacitación puerta a puerta zona urbana	4.000 volantes	Elaborado a tintas 4X4, tamaño carta en papel bond a una tinta, y con el diseño que suministre Empresas Públicas de La Ceja al proveedor
Capacitación puerta a puerta zona rural	1000 volantes	Elaborado a tintas 4X4, tamaño carta en papel bond a una tinta, y con el diseño que suministre Empresas Públicas de La Ceja al provee
Inspección de residuos sólidos en las rutas de recolección	14.000 Stikers de inspección.	Elaborados a tintas, material policromía tamaño 9 cm X 7 cm, con brillo UV, troquelados y con el diseño que suministre Empresas Públicas de La Ceja al proveedor.
Fortalecimiento a la separación de residuos en la zona Urbana	24.000 almanaques de pared con información del MIRS	Elaborado en cartón maulle, full color, tamaño tabloide y con el diseño que suministre Empresas Públicas de La Ceja al proveedor
Rotulación de canecas para almacenamiento adecuado de residuos sólidos	600 adhesivos	Elaborado en sticker con papel adhesivo laminado, material policromía y resistente a la intemperie, 45 cm ancho * 30 cm alto y con el diseño que suministre Empresas Públicas de La Ceja al proveedor.
Control a puntos críticos en el municipio	30 mini Vallas	Fabricada en lámina galvanizada, calibre 24 de 1X1M, con 2 paralelos en ángulo, 2m de largo cada uno, con adhesivo en policromía resistente a la intemperie y con el diseño que



☎ Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 📠 NIT. 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co



Página 3 de 3
 @eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



		suministre Empresas Públicas de La Ceja al proveedor
Capacitación Puerta a puerta	5000 imanes de Nevera	Elaborado en material de imán imantado completo de 18 cm x10 cm, y con el diseño que suministre Empresas Públicas de La Ceja al proveedor.
Campañas Educativas	3000 bolsos Ecológicos	Fabricado en material de lona poliéster y tela con doble cargadera, medidas de 45 x 35 x 12 cm, marcado a Full color en una de las caras con el diseño que Empresas Públicas de La Ceja suministrará al proveedor.
Campañas Educativas	5.000 Educativas cartillas	Elaboradas con las siguientes características: la pasta será en papel propalcote full color de 300 gr y estará compuesta de 24 páginas de papel bond a una tinta, con el diseño que Empresas Públicas de La Ceja suministrará al proveedor.
Seguimiento a grandes generadores de residuos sólidos	10 talonarios de aforo	Elaborado en papel bond, con hojas original y copia, tamaño carta, tintas 1X1, 50 hojas originales y 50 copias y con el diseño que suministre Empresas Públicas de La Ceja al proveedor.
Identificación de Puntos ecológico	70 Mini vaillas	Elaboradas en acrílico polietileno calibre 60 de 70cm*30cm, con el diseño que suministre Empresas Públicas de La Ceja al proveedor.

3. CONDICIONES DE LA OFERTA

3.1 FINANCIACIÓN

El presente contrato será financiado, con recursos de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el Municipio de La Ceja del Tambo.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 86.690.669), Incluido IVA y demás impuestos, gastos y erogaciones en que se deba incurrir, el cual irá con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nros: 436 y 437 del 08 de julio y 209 del 25 de marzo de 2021.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
✉ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



f página de



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



3.3 PLAZO

El plazo de ejecución del presente proceso será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción.

3.4 FORMA DE PAGO

La Empresa realizará pagos parciales según las entregas realizadas por el proveedor, previa presentación de factura con el cumplimiento de todos los requisitos e informe de supervisión y certificados de pago de la seguridad social, tributaria y legal.

3.5 FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo límite para la entrega, será hasta el día miércoles 14 de julio de 2021, en horario de oficina 8:00 am- 12:00 m y de 1:30 pm a 5:30 pm, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ubicada en la calle 20 N° 22-05 del Municipio de La Ceja del Tambo.

3.5.1 CRONOGRAMA

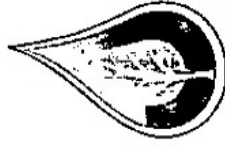
ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Envío de invitaciones	Viernes 09 de julio de 2021.	Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso.
Observaciones a la convocatoria	Desde el día viernes 09 al lunes 12 de julio de 2021 a las 17:30 horas.	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. o a través del correo electrónico Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co Stephany.Cardona@eppdelaceja.gov.co
Recepción de propuestas	Hasta el día miércoles 14 de julio de 2021 a las 17:30 horas	Por escrito presentar en Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05. Cuarto piso. o a través del correo electrónico Liliana.Bedoya@eppdelaceja.gov.co Stephany.Cardona@eppdelaceja.gov.co
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles a la Recepción de propuestas.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📠 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



Páginas de
@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Envío de respuesta a propuesta ganadora.	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles después de la evaluación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	Empresas Públicas de la Ceja ESP. La Ceja del Tambo, Antioquia, Colombia. Sede Administrativa Punto CIEM - Calle 20 # 22 - 05.

Las propuestas recibidas por fuera de este término no se tendrán en cuenta, igualmente las presentadas en horas no hábiles o por canales diferentes a los establecidos

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán ser presentadas con el nombre o razón social del proponente, su dirección, teléfono, en forma impresa y/o medio magnético.
- Conforme el artículo 44 de la Ley 142 de 1994 que remite a los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, estarán habilitados para presentar propuestas los oferentes que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las propuestas de oferentes que se establezca se encuentran incurso en dichas causales, serán eliminadas y no serán tenidas en cuenta para la celebración del contrato.
- El proponente deberá plantear su propuesta económica según lo ESTABLECIDO EN ÍTEM 2.5 Especificaciones/ actividades específicas/ condiciones técnicas.
- Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta del proponente, así como todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y demás cargas impositivas que se deriven para y durante la ejecución del contrato.
- El proponente favorecido con la invitación estará en la obligación de prestar servicios estipulados en el ítem 2.5 ESPECIFICACIONES/ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS/ CONDICIONES TÉCNICAS, necesarios para la correcto funcionamiento y prestación de servicios de la Empresa.

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación del proponente donde indique información básica de la Empresa e interés en la propuesta presentada.
2. Carta de aceptación de la presente invitación con todas sus condiciones y requisitos firmada por el representante legal de la Empresa.
3. Copia del pago al sistema de seguridad social y parafiscales, acreditar con la respectiva planilla del SOI estar al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)

☎ NIT: 811.009.329-0

📠 553 77 88 Fax: 553 54 37

🌐 www.eppdelaceja.gov.co



Página 6 de 9

@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, acorde con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el certificado de aportes parafiscales sea emitido por el contador o revisor fiscal de la Empresa deberá aportar copia de la tarjeta profesional.

4. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.

5. Fotocopia legible y actualizada del Registro Único Tributario RUT (expedido por la DIAN). En el evento de ser un consorcio o unión temporal cada uno deberá aportar su respectivo RUT. Para la suscripción del contrato deberá aportar el RUT del consorcio o de la unión temporal.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.

7. Certificado de antecedentes fiscales, expedidos por la Contraloría General de la Nación, de la Empresa y del representante legal.

8. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal.

9. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal.

10. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>.

11. Certificación del representante legal de inexistencia de demandas por alimentos.

12. Certificado de existencia y representación legal, el cual debe tener una fecha de expedición inferior a 3 meses.

13. Cuatro (4) certificados de experiencia laboral, copia de contrato o actas de terminación o recibo cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato y que se encuentren reportados en el RUP y que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años.

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El RUP deberá estar ACTUALIZADO para la fecha de la firma del contrato según el cronograma del proceso, para lo cual deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Cuando se trate de uniones temporales o consorcios cada uno de los miembros deberá presentar su RUP.

15. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.

16. Propuesta económica y Análisis de valores unitarios incluidos impuestos.

17. Certificación bancaria actualizada.

6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios y puntajes máximos:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	40
Experiencia	40
Documentos	20
Total, Máximo	100



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

- **PRECIO (40/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 40 puntos a la propuesta que presente menor valor totalizado (incluidos impuestos).

- **EXPERIENCIA (40/100)**

Presentar cuatro (4) certificados de experiencia que acrediten la experiencia específica en labores cuyo objeto o alcance esté relacionado con las actividades afines al objeto del contrato.

Se concederá 10 puntos por cada certificado presentado. El certificado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados no se tendrá en cuenta para la evaluación. En caso de presentar más de cuatro (4) certificados se tendrán en cuenta los de mayor cuantía en relación con el objeto.

En todo caso estas experiencias serán valoradas por los miembros del Comité de Contratación.

- **DOCUMENTOS (20/100)**

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se asignará 20 puntos a la propuesta que anexe con todos los documentos, los cuales deben contener lo solicitado en el numeral 8 y 9 de la propuesta.

La valoración de los documentos, estará en manos del Comité de Contratación de la Empresa.

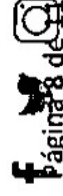
7. CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que se presentare empate entre oferentes se preferirá la oferta:

- El proponente que presente un valor agregado (individualizado y plenamente identificado, no puede ser parte de los requisitos de la Empresa). El valor agregado deberá ser analizado en conjunto con el supervisor del contrato y por todo el comité de contratación.
- El criterio de desempate será el proponente que más acredite experiencia con entidades públicas acordes al objeto de la presente invitación.

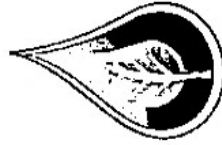


☎ Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
✉ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja





**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



- En caso de que persista el empate, se optará por quien haya presentado primero la propuesta.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta o propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- Por la presentación de la propuesta después de la fecha y hora señalada o lugar diferentes al indicado.
- Por no adecuarse la propuesta a los fines perseguidos en la presente invitación.
- Por no presentar los documentos esenciales para la evaluación de la propuesta, es decir aquellos que contengan el precio y experiencia.

9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

10. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución y suscripción.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍA

Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. Las cuales, la Empresa o persona natural a la cual sea adjudicado el contrato, DEBERÁN ADQUIRIR A FAVOR DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA, las siguientes:

- Cumplimiento: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.



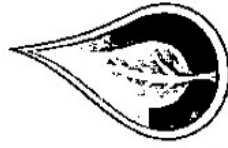
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
📠 NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



Página 9 de 11



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**

**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- **Calidad:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del total del contrato con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

12. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., para realizar las deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones, que genere el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a título de CONTRATISTA independiente. EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. no adquiere con él o con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del T.O. PUEYRA.

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ejercerá por su cuenta, la vigilancia de los trabajos y el desarrollo del contrato, en la forma que lo considere más conveniente para sus intereses.

EL CONTRATISTA deberá cumplir las órdenes e instrucciones dadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., sin que esto exima a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones que ha adquirido para la ejecución de lo contratado y menos aún, de la obligación de ejecutar un servicio de mejor calidad.

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P., tendrá autoridad para rechazar las personas que no reúnan las condiciones exigidas en el contrato de prestación de servicios.

14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

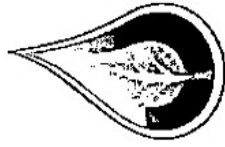
- ✓ El contratista deberá elaborar un informe de avance de la ejecución del contrato, en el cual se detalle en porcentajes su ejecución y las dificultades.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con calidad en el servicio.
- ✓ Garantizar el personal idóneo para la ejecución de las actividades, de manera que se permita el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos.
- ✓ Cuando el contrato se encuentre retrasado en el tiempo de su ejecución, de forma inmediata debe informar por escrito a Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., con el fin de tomar las medidas correctivas.
- ✓ Cumplir con las obligaciones legales que le asista con el personal con el cual prestará el servicio contratado.
- ✓ Atender y resolver todas las consultas y observaciones que realice el contratante para la buena prestación del servicio contratado.



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
✉ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



Página 10 de 11
@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



- ✓ Entre Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y el personal a cargo del contratista no se crea ningún vínculo laboral ni administrativo. Por lo tanto, los salarios, las prestaciones sociales, la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes parafiscales, permisos, calamidades domésticas y demás obligaciones contractuales y legales serán responsabilidad del contratista.

15. OBLIGACIONES DE EE.PP DE LA CEJA E.S.P.

- ✓ Realizar el pago, tal y como fue estipulado en el literal No. 3.3 de este documento.
- ✓ Propiciar los medios necesarios al Contratista para el cumplimiento a cabalidad del Contrato.
- ✓ Brindar el acompañamiento necesario al contratista de acuerdo a las inquietudes o necesidades que se puedan ir presentando.

Atentamente,

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Juliana Bedoya Patiño – P.U. Contratación
Revisó: Ana María Estrada Patiño – Abogada Contratista
María Bernal Alarcón – T.O. PUEYRA

Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona - Gerente General



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
✉ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co



Página de
@eppdelaceja